



Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

COMITÉ ASESOR DE PADRES (PAC, por sus siglas en inglés)

ESTATUTOS

ARTÍCULO I: AUTORIDAD

Las Secciones 52062 y 52063 del Código de Educación del Estado de California (“código de educación”), que se incluyen en el Adjunto A, requiere que se establezca un comité asesor de padres a nivel distrito para que repase y comente sobre el Plan de Control Local para Rendir Cuentas (LCAP, por sus siglas en inglés) para la junta directiva y al superintendente del distrito escolar. (Sección 52060 del código).

Las disposiciones del Código de California (CCR, por sus siglas en inglés), sección 15495 define, “el Comité Asesor de Padres” de la manera que se usa en las secciones 52063 y 52069 del Código de educación. Un “Comité Asesor de Padres” deberá ser integrado por una mayoría de los padres según se define en la subdivisión (e) de estudiantes e incluye a los padres de los estudiantes que califican bajo una o más de las definiciones de la sección 42238.01 del Código de educación” que aplica. (5 CCR Sección 15495, subdivisión (f))

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD o el distrito) Comité Asesor de Padres se reconocerá como el “PAC” o “el comité”. Estos estatutos serán utilizados para regir al PAC y nunca pueden entrar en conflicto con la política del Distrito, regulaciones y guías de las leyes federales y estatales pertinentes. Si una provisión entra en conflicto con la política del Distrito o requisito estatal o federal, esta provisión será considerada inválida e inaplicable. El PAC no tiene la autorización de representar a LAUSD ausente de la autorización apropiada y expresada por parte de LAUSD, ni el comité puede hacer una decisión, celebrar ningún contrato o gastar fondos públicos.

ARTÍCULO II: PROPÓSITO

El PAC debe revisar, asesorar y comentar cada año escolar sobre el borrador del LCAP del distrito y todos los asuntos pertinentes relacionados con la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF por sus siglas en inglés) identificados en el código de educación. El propósito del PAC debe incluir proveer información sobre cualquier Resolución de la Junta de Educación, política del Distrito, u otros documentos pertinentes que requieran la involucración de los padres, las familias y las partes interesadas en su desarrollo antes de su adopción.

ARTÍCULO III: RESPONSABILIDAD

Sección A

Las responsabilidades del PAC serán definidas por el Código de Educación Secciones 52062 y 52063.

33 El PAC debe revisar, asesorar y comentar sobre el borrador de LCAP cada año escolar en relación con los requisitos
34 en el Título 2, División 4, Parte 28, Capítulo 6.1, Artículo 4.5 del Código de Educación. Los miembros pueden
35 colaborar con sus planteles escolares, comunidades de escuelas y regiones de manera regular para diseminar la
36 información pertinente que se obtiene en las reuniones del PAC a sus respectivas comunidades escolares.

37 **Sección B**

38 Para proveer comentarios significativos sobre el LCAP, el PAC puede repasar todas las pautas relevantes
39 numeradas del LCFF, los gastos de LCFF del año fiscal, y cualquier dato o material que faciliten la evaluación
40 oportuna y eficaz que apliquen a las metas, el progreso, y evaluación de las acciones referidas en el Código de
41 Educación de las secciones 52061 y 52062.

42 **Sección C**

43 Para proveer comentarios significativos sobre el LCAP, el PAC participará en capacitaciones pertinentes,
44 llevados a cabo de manera oportuna a principios del año escolar, que ayudarán a los miembros a desempeñar
45 sus responsabilidades de PAC dentro de la materia de la jurisdicción. Estas capacitaciones incluirán, pero no se
46 limitan a, las operaciones del PAC, el deber de los miembros y funcionarios, procedimientos parlamentarios,
47 las ocho (8) áreas de prioridad del LCAP y las nueve (9) metas del LCAP del Distrito.

48 **Sección D**

49 El PAC repasará cualquier revisión y actualizaciones propuesta al LCAP del Distrito, entregará comentarios por
50 escrito al Superintendente y presentará sus comentarios a la Junta de Educación.

51 **Sección E**

52 El PAC revisará las respuestas escritas del Superintendente a los comentarios del PAC, desarrollará
53 aportaciones para el Superintendente sobre estas respuestas, y animará enfáticamente al Superintendente
54 que proporcionar más información basada en sus aportaciones.

55 **Sección F**

56 Los funcionarios del PAC participarán en sesiones de trabajo sobre el calendario con la Oficina para el
57 Participación de Estudiante, Familia y Comunidad (SFACE, por sus siglas en inglés), así como con los
58 funcionarios del Comité Asesor Comunitario (CAC) y los funcionarios el Comité Asesor del Distrito para los
59 Aprendices de Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés) para discutir y programar reuniones, orientaciones de
60 miembros, sesiones de capacitación, temas y el contenido del siguiente año escolar, tan pronto como sea
61 posible antes de concluir el año escolar.

62 Los temas pueden incluir, entre otros:

- 63 • Cómo entender y analizar los datos escolares y del distrito
- 64 • Modelos de financiamiento federales, estatales y del distrito (como el LCAP, repaso general del
65 presupuesto de padres, SENI, TSP, CSI, ESSER III y ELO)

- 66 • Dinámica de Grupos
- 67 • Marco de trabajo para los comentarios en formato SMART
- 68 • Políticas a nivel distrito, estatal, y federal sobre la involucración de los padres y las familias; y
- 69 • Normas de Robert para el orden, Procedimientos parlamentarios, y los estatutos del PAC

70

71

ARTICLE IV: MEMBRESIA

72 Sección A

73 Una sesión de orientación y capacitación de los miembros, la cual se requerirá y contará para la asistencia de
74 todos los nuevos miembros, se ofrecerá en o antes de la primera reunión regular del PAC, e incluirá los
75 siguientes temas:

- 76 • Código de Educación con respecto al LCFF, LCAP y el PAC (sección 52000);
- 77 • Deberes y Responsabilidades de los Miembros;
- 78 • Procedimientos Parlamentarios y las Reglas de Orden de Robert;
- 79 • Deber de los funcionarios;
- 80 • Decreto Greene (sección 35147 del Código); y
- 81 • Código de Conducta, Normas para un Entorno de Seguro y de Bienvenida, y Normas del Decoro.

82 Sección B

83 Composición y Requisitos: “Padre de familia” tendrá la misma definición del Código de Educación Sección
84 56028 menos que se determine posteriormente de otra manera.

85

86 “Proveedor de cuidado” se define como un adulto que ha proporcionado cuidado temporalmente a un joven
87 en cualquier momento, durante los últimos cinco (5) años. Esta definición incluir a los padres de crianza
88 temporal certificados, a los parientes a cargo del cuidado y a los defensores que trabajan con los jóvenes en
89 adopción temporal. Un miembro o un suplente dentro de esta categoría de adopción temporal debe proveer
90 cuidado a un niño/niña que asiste a una escuela, o que está afiliado con una organización de abogacía por los
91 jóvenes en adopción temporal con una oficina dentro de los límites geográficos de asistencia del Distrito y no
92 tiene que estar dentro de una región en particular.

93

94 Para ser reconocido como miembro o suplente dentro de las categorías anteriores, tiene que someter la
95 documentación apropiada y aceptada por la Oficina de Participación de Estudiante, Familia y Comunidad
96 (“SFACE” por sus siglas en inglés) y los Servicios de Salud Estudiantiles y Servicios Humanos (SHHS por sus
97 siglas en inglés), siempre y cuando sea aplicable.

99 El PAC será integrado por 55 miembros y 16 padres suplentes, como delineado a continuación: cada miembro
 100 de la Junta de Educación nombrará un (1) miembro para un total de siete (7) representantes designados por la
 101 miembros de la Junta de Educación; el Departamento de Programas de Apoyos Estudiantiles (SHHS, por sus
 102 siglas en inglés) nombrará a doce (12) los padres de crianza temporal certificados, a los parientes a cargo del
 103 cuidado y a los defensores que trabajan con los jóvenes en adopción temporal además de cuatro (4)
 104 suplentes; cuatro (3) padres/tutores legales de aprendices de inglés además de un (1) suplente serán electos
 105 de cada Región para sumar un total de 12 representantes de los aprendices de inglés; tres (3) padres/tutores
 106 legales de estudiantes elegibles para el programa de almuerzos gratis o a precio reducido además de un (1)
 107 suplente serán electos por Región para sumar un total de 12 representantes para los niños de bajos recursos;
 108 tres (3) padres/tutores legales para los padres en general además de un (1) suplente serán electos por Región
 109 para sumar un total de 12 representantes de padres en general

110 El término para un miembro del PAC entrará en vigor después de la verificación hecha por SFACE en cuanto a
 111 la elegibilidad del miembro, no obstante, a los miembros nombrados la Junta de Educación o por SHHS.

	Número de padres/tutores legales a representar en general	Número de padres/tutores legales elegibles para estudiantes elegibles para el programa para los almuerzos gratis o a precio reducido ("FRPM")	Número de padres/tutores legales para los estudiantes aprendices de inglés	Número de tutores legales de los niños en adopción temporal *Nombrados y cuando se necesiten, no por Región	TOTAL
Regiones					
Región Norte	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	12
Región Sur	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	12
Región Este	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	12
Región Oeste	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	3 (+ 1 suplente)	12
Nombrados por la junta de educación	1 por zona distrital				7
	Número total de representantes				55

112

113 Sección C

114 Término de la membresía:

115 Los miembros del PAC solamente incluyen representantes y suplentes. Los representantes son miembros
 116 quienes han sido elegidos por los padres en las Regiones, nombrado por SHHS (en caso de los miembros de los

117 jóvenes en adopción temporal), o nombrados por los miembros de la junta de educación para discutir,
118 deliberar y votar por asuntos que sean pertinentes al PAC. Los suplentes también son considerados como
119 miembros, pero no pueden votar al menos que el secretario del PAC los llame a tomar asiento según se
120 requiera en una reunión. Las elecciones para miembros y suplentes para los miembros del PAC en las Regiones
121 se llevarán a cabo en el mes de septiembre u octubre, según se programen en consulta con los funcionarios,
122 SFACE y las unidades Regionales de Participación de Familia y la Comunidad FACE). SFACE proporcionará
123 apoyo continuo al personal de la Junta de Educación y SHHS para asegurar que se proporcione toda la
124 información sobre todos los miembros y suplentes nombrados antes de la primera reunión oficial del PAC
125 anualmente. Además, SFACE en consulta con las unidades de FACE, hará un esfuerzo sostenido a lo largo del
126 año escolar para llenar todos los puestos vacantes de representantes y suplentes en cada categoría.
127 Los miembros electos servirán por un término de término de dos (2) años, con la mitad de los términos
128 esperándose en años intercalados. Tanto los suplentes, y los designados, servirán por un término de un (1)
129 año. El término de un miembro electo inicia en la primera fecha de la primera reunión oficial del PAC después
130 que se lleven a cabo todas de las elecciones de nuevos miembros en todos los Grupos de Estudio de LCAP
131 Regionales y termina con las elecciones de nuevos miembros en el otoño del siguiente año.
132 Ningún miembro puede ser electo como representante o suplente en dos Regiones o simultáneamente ser
133 elegido en una Región y ser designado por un miembro de la Junta de Educación o por SHHS a la misma vez. Si
134 esto sucede, la segunda acción será inválida.

135 **Sección D**

136 Derechos y Directrices:

137 Votación: Cada representante y suplente sentado tiene derecho al voto. No se permiten boletas de ausencia,
138 boletas secretas y votar por poderes. Los individuos deben estar presentes para votar y ser electos como
139 miembro, suplente o funcionario.

140 Las acciones de los miembros deben acatar con los siguientes documentos: Estatutos del PAC; la Resolución de
141 la Junta de Educación *Para Hacer Cumplir el Trato Respetuoso de Toda Persona* (ver Adjunto B); *las Normas de*
142 *Funcionamiento y el Código de Conducta* (ver Adjunto C); y *las Normas para Proporcionar a Todos los*
143 *Participantes un Ambiente de Aprendizaje Seguro y de Bienvenida* (ver Adjunto D).

144 Los miembros del PAC individualmente no pueden declarar que abogan en nombre del PAC sin la autorización.
145 Ningún miembro puede comprometer al PAC en cualquier acción o recomendación sin la aprobación del PAC.
146 Al fallar en respetar esta sección puede resultar en el cese o suspensión de la membresía del PAC.

147 **Sección E**

148 Reembolso:

149 Se les otorgará reembolso a los representantes y suplentes del PAC de conformidad con la Política del Distrito
150 y/o las directrices para reembolso de SFACE.

151

152 **Sección F**

153 Suplentes:

- 154 1. Los representantes y suplentes deben estar físicamente presentes en la reunión para ser contados al
155 pasar la lista de asistencia.
- 156 2. Se aceptarán a los suplentes después de que hayan pasado 30 minutos después de la hora de inicio de
157 la reunión.
- 158 3. Después de 60 minutos, no se sentará a ningún suplente o miembro.
- 159 4. Un suplente que toma un lugar continuará fungiendo como el miembro con derecho al voto por la
160 duración de la reunión, sin importar si el representante del alternante eventualmente llega.
- 161 5. Los suplentes no son elegibles para servir como funcionarios.

162 **Sección G**

163 Asistencia:

- 164 1. Los miembros deben estar presentes por un mínimo de dos (2) horas para que sean considerados como
165 presentes.
- 166 2. Cualquier miembro que llegue después de los 60 minutos o más tarde después de la hora programada
167 como inicio de la reunión, no tomará asiento y se le considera ausente de la reunión.
- 168 3. Se les permite a los representantes un total de tres (3) faltas a las reuniones ordinarias programadas por
169 año de membresía. Se expedirá una carta de aviso al representante después de la tercera ausencia. Se
170 expedirá una carta de cese de membresía a un representante después que falte cuatro veces,
- 171 4. Solamente un suplente electo del PAC es elegible para llenar una vacante de un puesto de representante.
- 172 5. Cualquier reunión que pueda ser convocada durante las vacaciones de verano no será contada por
173 motivos de los requisitos de asistencia.

174 **Sección H**

175 Vacantes y proceso para los representantes y suplentes elegidos en las Regiones:

176 Una vacante de un representante que suceda durante el año será llenada por un suplente elegible del PAC
177 (dentro de la misma categoría y región) por lo que resta del término. El suplente tomará asiento como
178 representante permanente en la próxima reunión ordinaria que esté programada. Si no hay suplentes
179 disponibles dentro de la misma categoría para la misma región, SFACE llevará a cabo elecciones en las
180 Regiones para llenar las plazas vacantes. Dichas elecciones se llevarán a cabo tan pronto sea factible, por

181 medio de una consulta entre el administrador de SFACE, los funcionarios del PAC y el respectivo administrador
182 PACE de la Región.

183

184

185 **Sección I**

186 Vacantes para miembros nombrados por los Miembros de la Junta de Educación y Nombrados por los

187 Servicios de Salud Estudiantil y Humanos:

188 Una vacante para miembros nombrados por los miembros de la Junta de Educación o por SHHS será llenada
189 primero por su respectivo suplente o, si no hay alguno, por un nuevo nombramiento de la junta de educación
190 o SHHS nombrará a un nuevo miembro para lo que resta del término.

191 **Sección J**

192 Vacantes de Funcionarios:

193 Si en el transcurso del año se presenta una vacante en el puesto de un funcionario, se llenará por medio de
194 una elección para la porción restante de la duración del cargo, por medio de elecciones que se llevarán a cabo
195 durante la siguiente reunión ordinaria programada con excepción a los cargos de Presidente y Secretario. El
196 puesto de Presidente puede llenarse por medio de sucesión solamente por el Vicepresidente y el puesto de
197 Secretario puede llenarse por sucesión solamente por el Secretario auxiliar. Se debe emitir una notificación
198 pública y el asunto debe incluirse en la agenda. No se permite asignar o transferir un puesto de un funcionario
199 a otra persona.

200 **Sección K**

201 Vacante para los Suplentes:

202 Se realizará una elección para una vacante dentro de la categoría para una Región cuando no haya más
203 suplentes dentro de cualquier categoría para una Región. Dicha elección se llevará a cabo tan pronto sea
204 factible, por medio de una consulta entre el administrador de SFACE, los funcionarios del PAC y el respectivo
205 administrador PACE de la Región. Se elegirá a los suplentes por un término de un (1) año.

206 **Sección L**

207 Renuncia

208 Los miembros o funcionarios del PAC pueden renunciar a sus cargos en cualquier momento, pero lo deben
209 hacer por medio de entregar una carta firmada de la renuncia o enviar un correo electrónico a SFACE.

210

211

ARTÍCULO V: CESE DE MEMBRESÍA

212 **Sección A**

213 Se cesará automáticamente la membresía de cualquier representante nombrado por el miembro de la Junta
214 de Educación para representar al Distrito de la Junta de Educación cuando su hijo/a ya no esté matriculado en
215 una escuela dentro del Distrito de la Junta de Educación. Cualquier representante nombrado por la Junta de
216 Educación cuya membresía haya sido revocada de conformidad con el Artículo IV, Membresía, Sección G, no
217 será reasignado para representar a ningún distrito de la Junta de Educación del distrito por el resto del año
218 escolar, así como para el siguiente año escolar.

219 **Sección B**

220 Se cesará automáticamente la membresía del PAC de cualquier representante regional al suceder uno de los
221 siguientes:

- 222 1. Su hijo/a no esté matriculado en la escuela dentro de la Región para el cual fue elegido a representar.
- 223 2. Su niño/a ya no es elegible dentro de la categoría para la cual el padre fue elegido a representar
224 excepto como se enumera en la subsección E de esta sección.

225 **Sección C**

226 Los representantes que falten a un total de cuatro (4) reuniones ordinarias, que incluye la orientación,
227 elecciones de funcionarios, y eventos de capacitación de funcionarios serán notificados inmediatamente de su
228 cese de membresía por escrito. El representante no será elegible para ser reelecto para el PAC durante un
229 período de un (1) año escolar, lo cual no incluye el año en el que se cesó la membresía.

230 **Sección D**

231 En el caso de graduación de un niño o si se pierde la asociación con la categoría, agencia de jóvenes en
232 adopción temporal, Región/ zona distrital el miembro perderá su membresía y el suplente del miembro se
233 convertirá en el miembro con el derecho al voto. En caso de que no haya un suplente, se llevará a cabo una
234 nueva elección o se hará un nombramiento para llenar la vacante.

235 **Sección E**

236 En situaciones cuando un representante de una agencia de los niños en adopción temporal deja de trabajar
237 para una agencia de adopción temporal en específico que presta servicios a los estudiantes de LAUSD,
238 asociación que calificaba al representante a ser nombrado por SHHS, se cesará la membresía de los
239 representantes para el PAC.

240

241 **Sección F**

242 El PAC puede cesar la membresía de un representante del PAC cuando él/ella no acate con uno o más de los
243 siguientes:

- 244 1. Estos Estatutos, la Resolución de la Junta de Educación Para Hacer Cumplir el Trato Respetuoso de
245 Toda Persona, las Normas de Funcionamiento y el Código de Conducta del LAUSD, y las Directrices para

- 246 proporcionar a todos los participantes un Ambiente de Aprendizaje Seguro y de Bienvenida (ver
247 Adjuntos B, C, y D); y
- 248 2. El compromiso de prohibir hablar o actuar en nombre del PAC sin autorización del PAC o del Distrito.
249

250 **ARTÍCULO VI: FUNCIONARIOS DEL PAC**

251 **Sección A**

252 Los funcionarios del PAC serán electos durante el otoño de cada año y servirán por un término de un (1) año
253 escolar del día elegido hasta que se elijan nuevos funcionarios en otoño del año siguiente.

254 **Sección B**

255 Un representante es elegible para ser electo como un funcionario. Un suplente no puede servir como
256 funcionario.

257 **Sección C**

258 Todo funcionario será debida y democráticamente electo por un voto mayoritario de la membresía del PAC.
259 Los nominados y los miembros con derecho al voto deben estar físicamente presentes en la reunión de
260 elección. Todo lo que tiene que ver con los requisitos de asistencia conforme al Artículo IV, Letra G, también
261 aplicará a los funcionarios.

262 **Sección D**

263 Se realizará una elección de segunda vuelta entre los candidatos que recibieron las dos (2) cantidades más
264 altas de votos cuando ningún nominado reciba un voto mayoritario.

265 **Sección E**

266 Los funcionarios recién electos asumirán sus cargos al final de las elecciones de los funcionarios.

267 **Sección F**

268 Se requerirá que todos los funcionarios asistan y completen un curso de capacitación de funcionarios
269 presentado por SFACE antes de la primera reunión ordinaria del PAC después de la elección de los
270 funcionarios en el año de membresía. Esta sesión contará para la asistencia de un funcionario.
271

272 **Sección G**

273 Funcionarios del PAC

- 274 1. Presidente/a
- 275 2. Vicepresidente/a
- 276 3. Secretario/a
- 277 4. Secretario/a Auxiliar
- 278 5. Representante de Relaciones de Públicas

279 6. Representante Parlamentario

280 **Sección H**

281 Responsabilidades de los Funcionarios:

282 Los funcionarios del PAC se familiarizarán con el contenido de estos estatutos, el Decreto Greene, el proceso
283 para repasar y proveer comentarios sobre el LCAP y las pertinentes disposiciones y directrices estatales y del
284 Distrito que tienen que ver con los programas y servicios para los subgrupos del LCAP a fin de ayudar con lo
285 siguiente:

- 286 1. Planificar la agenda con el personal de SFACE antes de todas las reuniones programas y sesiones de
287 capacitaciones para recomendar recursos que beneficiarán a la membresía de PAC. La planificación de
288 la agenda se debe realizar en una reunión pública.
- 289 2. Discutir y acordar en el formato y las consideraciones lógicas de las reuniones de desarrollo de los
290 comentarios sobre LCAP y otras sesiones. Para manejar el tiempo de forma efectiva, se deberá
291 establecer límites de tiempo para comentarios y preguntas individuales en las reuniones de
292 planificación de agenda.
- 293 3. Recomendar la formación de los subcomités temporales (ad hoc) y fijos, si son necesarios
- 294 4. Asegurar que los comentarios de LCAP sean presentados anualmente a la Junta de Educación.

295 Ningún funcionario puede participar en una sesión a puerta cerrada, reunión sustancial con cualquier
296 empleado del Distrito o miembro de la Junta de educación que tengan que ver con la materia dentro de la
297 jurisdicción del PAC o entregar comentarios referentes al LCAP aparte de los comentarios generados en las
298 sesiones de revisión y de comentarios y que estén aprobados por la membresía.

299 **Sección I**

300 Obligaciones de los Funcionarios:

- 301 1. El Presidente debe:
 - 302 a. Ser justo e imparcial en todo momento;
 - 303 b. Presidir en las reuniones del PAC;
 - 304 c. Firmar las cartas, informes, y cualquier otro tipo de comunicación del comité, según se le autorice;
 - 305 d. Desempeñar todas las obligaciones pertinentes al cargo de presidente;
 - 306 e. Fungir como el representante del PAC en los comités de Junta de Educación, si procede;
 - 307 f. Proveer un Informe del Presidente por escrito u oral al PAC;
 - 308 g. Anunciar a todos los miembros la fecha, hora y ubicación de la próxima reunión de planificación de
309 la agenda y toda otra reunión del PAC;
 - 310 h. Proporcionar un borrador de la presentación de comentarios del LCAP al comité para su discusión y
311 comentario, antes de dar esta presentación a la Junta de Educación; y

- 312 i. Tener la capacidad de crear subcomités temporales en coordinación con SFACE.
- 313 2. El Vicepresidente debe:
- 314 a. Ser justo e imparcial en todo momento;
- 315 b. Representar al Presidente en su ausencia y en los deberes adicionales asignados por el Presidente;
- 316 y
- 317 e. Tener la oportunidad de fungir como el presidente mediante el proceso de sucesión.
- 318 3. El Secretario debe:
- 319 a. Ser justo e imparcial en todo momento;
- 320 b. Llevar registro de todas las reuniones del PAC;
- 321 c. Entregar actas originales a SFACE;
- 322 d. Pasar la lista de asistencia y determinar si se establece quórum o no; y
- 323 e. Mantener una lista actualizada para asistencia.
- 324 4. El Secretario auxiliar debe:
- 325 a. Ser justo e imparcial en todo momento;
- 326 b. Ayudar al Secretario del PAC a llevar registro de todas las reuniones del PAC;
- 327 c. Ayudar al Secretario a entregar actas originales a SFACE;
- 328 d. Ayudar al Secretario a pasar la lista de asistencia y determinar si se establece quórum o no;
- 329 e. Ayudar al Secretario en mantener una lista actualizada para la asistencia;
- 330 f. Ayudar con el formulario para mociones por escrito; y
- 331 g. Tener la oportunidad de fungir como el secretario mediante el proceso de sucesión.
- 332 5. El Funcionario de Relaciones Públicas debe:
- 333 a. Ser justo e imparcial en todo momento; y
- 334 b. Promover con el público las acciones y el propósito del PAC, cuando sea autorizado por el PAC y
- 335 SFACE.
- 336 6. El Representante Parlamentario debe:
- 337 a. Ser justo e imparcial en todo momento;
- 338 b. Anunciar la lista de oradores públicos;
- 339 c. Ayudar al Presidente a garantizar el cumplimiento de estos Estatutos y que se sigan los
- 340 procedimientos parlamentarios para ayudar al comité a completar la agenda del día;
- 341 d. Tener conocimiento de estos Estatutos, los procedimientos parlamentarios y el Decreto Greene; y
- 342 e. Se le permita votar, pero no hacer mociones o participar en el debate.
- 343
- 344

ARTÍCULO VII: REUNIONES

345 **Sección A**

346 Programación:

347 SFACE deberá llevar a cabo reuniones ordinarias del PAC en relación con el LCAP. Los funcionarios del PAC en
348 consulta del personal de SFACE pueden convocar capacitaciones, elecciones y reuniones adicionales o
349 reuniones del subcomité, si son necesarias.

350 **Sección B**

351 Quórum:

352 1. Se establecerá un quórum con la presencia del 50 por ciento más uno (1) (más de la mitad) de todos los
353 representantes que sirven en el PAC, incluyendo cualquier suplente sentado con derecho al voto en ausencia
354 de los representantes electos.

355 2. Un quórum debe establecerse sin demora a los 60 minutos después de la hora programada como inicio de
356 la reunión.

357 **Sección C**

358 Ubicación de las Reuniones:

359 Sujeto a la aprobación de SFACE, PAC celebrará sus reuniones ordinarias por medio de Zoom o en la SFACE
360 ubicada en 1360 W. Temple Street, Los Ángeles, o en una escuela o ubicación comunitaria con acceso al
361 público que incluye a las personas con discapacidades.

362 **Sección D**

363 Reuniones Abiertas al Público:

- 364 1. Todas las reuniones del PAC estarán abiertas al público y se registrarán por el Decreto Greene.
- 365 2. Se proveerá una notificación de tales reuniones de conformidad con el Decreto Greene.
- 366 3. Los miembros del público pueden inscribirse para dar comentarios del público en general por orden de
367 llegada, el día de la reunión y hasta 30 minutos antes de la hora prevista como inicio de la reunión, hora
368 en la que no se permitirán que más personas se apunten. Se escuchará un máximo de cinco (5) oradores
369 públicos. A cada persona se le otorgarán dos (2) minutos.
- 370 4. Se les dará a los miembros del público la oportunidad de dirigirse al PAC. Se escuchará un máximo de tres
371 (3) oradores públicos por un (1) minuto cada uno antes de que se discuta cualquier asunto en la agenda,
372 según se enumeran en la agenda. Las personas que deseen hablar pueden apuntarse para hacerlo el día
373 de la reunión y hasta 30 minutos después de la hora programada como inicio conforme al orden de
374 llegada.
- 375 5. Los suplentes son miembros del comité y por tanto no pueden hacer uso de la palabra durante ningún
376 período de comentarios públicos en la agenda.
- 377 6. No se requerirá una moción para extender el tiempo de una reunión para completar la agenda, o para
378 clausurar una reunión antes de la hora señalada en la agenda como la clausura. Se extenderá una
379 reunión según proceda, dependiendo de la disponibilidad del personal de SFACE, sin requerir alguna
380 acción por parte del presidente o el funcionario que preside en la reunión, y una reunión puede ser
381 levantada sin una moción antes de la hora señalada como clausura, siempre y cuando todos los puntos
382 en la agenda hayan sido completados.

383

384 **Sección E**

385 Notificación de la agenda de la reunión:

386 Las agendas de las reuniones en inglés y español deben anunciarse de forma pública y continua, con la fecha,
387 la hora y la ubicación, afuera del edificio de SFACE ubicado en 13060 W. Temple Street, Los Ángeles en una
388 localidad claramente visible por lo menos 72 horas antes de la hora de inicio prevista de la reunión.

389

390

391

392

393 **Sección F**

394 Presentación de la Reunión:

395 SFACE y en consulta con los funcionarios pueden realizar sesiones de repaso y desarrollo de comentarios en la
396 agenda para generar comentarios para el Superintendente en relación con revisiones o actualizaciones del
397 LCAP que se presentan ante la Junta de Educación de LAUSD. Los suplentes no sentados podrán participar y
398 ser incluidos en la discusión del tema presentado. Un quórum de los representantes presentes en la sesión de
399 comentarios debe votar para aprobar los comentarios que serán entregados al Superintendente.

400 Los representantes del PAC deben pedir la palabra del presidente o persona que rige antes de hablar. Los
401 representantes deben evitar la repetición y limitar sus comentarios a los asuntos dentro de la materia de
402 jurisdicción del PAC según los define la ley de LCFF y bajo las limitaciones enumeradas en el Decreto Greene.
403 El Presidente o la persona que preside la reunión tiene la capacidad de reconocer o no reconocer a un
404 miembro que desea que se le dé la palabra, tiene la capacidad de determinar que el comentario de un
405 miembro es “bien tomado” o “no bien tomado”, y tiene la capacidad de aceptar o rechazar cualquier moción
406 privilegiada presentada por un miembro. Cuando un representante está hablando, otros miembros no
407 deberán interrumpir o perturbar al orador. El presidente debe establecer límites de tiempo, según proceda,
408 para asegurar participación máxima de todos los representantes.

409 Los representantes pueden con respeto cuestionar a la persona que expone ante el PAC cuando concluya el
410 presentador sus comentarios o cuando como se determine conjuntamente entre el presentador y el
411 presidente o la persona que rige la reunión. Los miembros se tratarán entre sí, a los presentadores y
412 miembros de la comunidad, con respeto y evitarán hacer comentarios confidenciales, discriminatorios, u
413 obscenos acerca de otros miembros, empleados o el público en general y por lo demás respetarán la
414 Resolución de la Junta de Educación de LAUSD sobre el Trato Respetuoso de Toda Personal y las Normas de
415 Funcionamiento, el Código de Conducta del LAUSD y *las Normas para Proveer a Todos los Participantes un*
416 *Ambiente Seguro y de Bienvenida*. Cuando una reunión se ha interrumpido hasta el punto de que el debate u
417 otros asuntos no pueden continuar, el Presidente o la persona que preside podrá anunciar un receso por un
418 período especificado que no exceda de 15 minutos, sin necesidad de una moción. Si surge la necesidad, se
419 llamará al personal del SFACE para que ayude al Presidente o a la persona que preside para restablecer el
420 orden.

421

422

423

424 **Sección G**

425 Grabación:

426 Se grabará video de las reuniones y los videos de las reuniones se publicarán en el sitio Web de SFACE de
427 manera oportuna.

428 **Sección H**

429 Teleconferencia:

430 Los siguientes procedimientos se implementarán cuando las reuniones se celebren únicamente mediante
431 teleconferencia o en un formato híbrido (la cual permite interacción entre asistentes en persona, asistentes
432 que participen mediante teleconferencia y presentadores). Para esta sección, teleconferencia significa una
433 reunión de este comité, donde los miembros están en diferentes ubicaciones, conectados por un medio
434 electrónico, sea por audio o video o ambos. La información para entrar a la teleconferencia será identificada
435 en la agenda y la reunión será accesible al público.

436 Se tomarán las siguientes medidas para las reuniones celebradas mediante teleconferencia:

- 437 1. La reunión por teleconferencia debe cumplir con todo otro requisito.
- 438 2. La asistencia será registrada por el Secretario por medio de la visualización de los participantes en la
439 teleconferencia en la pantalla y al decir su nombre en voz alta al pasar la lista de asistencia.
- 440 3. Toda votación se debe realizar por medio de lista de asistencia.
- 441 4. La agenda se publicará en el sitio web y en la pizarra de anuncios de SFACE.
- 442 5. Se le debe proveer al público la oportunidad de dirigirse al PAC.
- 443 6. Mínimamente un quórum de los miembros del PAC debe participar dentro de los límites geográficos del
444 distrito .
- 445 7. El Presidente o la persona que rige reconocerá primero las preguntas de los miembros que participen por
446 teleconferencia y luego las de los miembros que asistan en persona.

447

448

ARTÍCULO VIII: SUBCOMITÉS FIJOS

449 Los siguientes serán los subcomités fijos del PAC:

450 La función de estos subcomités puede depender en gran parte de la disponibilidad del personal y de los
451 recursos actuales. Tanto el personal del SFACE como la Mesa Ejecutiva del PAC colaborarán para determinar la
452 viabilidad de las funciones del subcomité. Se motiva fuertemente a los miembros a asistir y participar en estos
453 subcomités.

454 Los siguientes serán subcomités fijos del PAC.

- 455 1. Estudiantes afroamericanos: El Subcomité fijo del PAC para los estudiantes afroamericanos trabaja
456 cercanamente con la brecha de rendimiento, desarrolla recursos que permiten que los padres estén
457 más activamente involucrados en la escuela de su hijo y apoyan el rendimiento académico estudiantil
458 por medio de proveer recomendaciones al PAC.
- 459 2. Estatutos: El propósito del Subcomité fijo de los estatutos es de recibir, repasar y recomendar las
460 enmiendas propuestas a los estatutos de PAC. Este subcomité también proporciona actualizaciones de

461 vez en cuando a los miembros en relación con los cambios propuestos a los estatutos que se prevé que
462 apruebe el comité.

- 463 3. Aprendices de Inglés: El subcomité fijo de los aprendices de inglés trabaja para cerrar la brecha de
464 rendimiento abogando por aumento en las tasas de reclasificación. Este subcomité revisa los datos
465 sobre los logros académicos de los estudiantes y provee recomendaciones al PAC.
- 466 4. Niños en Adopción Temporal: El propósito del Subcomité fijo para los jóvenes en adopción temporal
467 es de incrementar el dominio y la asistencia de los estudiantes en adopción temporal por medio de
468 promover la participación significativa de los padres y proveedores de cuidado en navegar el sistema
469 educativo al informarse de sus derechos educativos y abogar por servicios de apoyo que mejorarán las
470 destrezas y el conocimiento de los proveedores de cuidado para mejor prestar servicios a los
471 estudiantes. Este subcomité provee recomendaciones al PAC.
- 472 5. Legislación: El propósito del Subcomité fijo de legislación deberá aprovechar el conocimiento en
473 cuanto al LCFF y LCAP para investigar y proponer prioridades legislativas específicas para el PAC y
474 abogar directamente con los legisladores en torno a esas prioridades, con el objetivo de aumentar el
475 rendimiento estudiantil y la involucración de los padres. Este subcomité provee recomendaciones al
476 PAC.
- 477 6. Educación Especial: El propósito del Subcomité Fijo de Educación Especial es abordar la baja tasa de
478 graduación de los estudiantes con discapacidades, cerrar sus brechas de habilidad y logros, desarrollar
479 recursos para ayudar a los padres a navegar por el sistema educativo, y apoyar a los estudiantes con
480 discapacidades proporcionando recomendaciones al PAC para la posible creación de comentarios para
481 el LCAP. Este subcomité provee recomendaciones al PAC.
- 482 7. Comunicación de dos vías: El propósito del Subcomité Fijo de Comunicación de Dos Vías del PAC será
483 continuar y fortalecer los esfuerzos de abogacía existentes del Comité Asesor de Padres hacia el
484 establecimiento de una verdadera comunicación de dos vías entre el PAC y los padres en los sitios
485 escolares de LAUSD, recomendando cambios en la práctica del Distrito que animen a los directores a
486 valorar e incorporar la voz de los padres en la toma de decisiones local. Este trabajo apoyará
487 directamente la Meta 4 del LCAP del Distrito: Involucración de los Padres, la Comunidad y los
488 Estudiantes. Este subcomité provee recomendaciones al PAC.

489 **ARTÍCULO IX: PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS**

491 Las normas enumeradas de los seleccionados procedimientos parlamentarios, según se adaptaron de las
492 Normas de Robert para el Orden Parlamentario, *edición recientemente revisada* y detallada en el Adjunto E a
493 continuación, guiará al PAC en la ejecución de la agenda para sus reuniones. Las Normas de Robert para el

494 Orden Parlamentario son sólo una herramienta para tratar los asuntos del PAC y ayudan con la terminación de
495 asuntos en la agenda del comité de una manera oportuna y eficiente. Las Normas de Robert para el Orden
496 Parlamentario no se pueden utilizar de ninguna manera que pueda interrumpir, retrasar, confundir o interferir
497 de cualquier otra manera con la realización de asuntos del PAC. En la medida en que estos estatutos no estén
498 en silencio sobre cualquier punto del procedimiento parlamentario, entonces la autoridad de control será
499 solamente la edición más reciente de las *Normas de Robert para el Orden Parlamentario, recientemente*
500 *revisadas.*

501

502

ARTÍCULO X: ENMIENDAS

503 El PAC solamente puede enmendar y revisar estos estatutos en una reunión ordinaria o extraordinaria. Todas
504 las enmiendas o revisiones propuestas deben ser entregadas por escrito y se deben proveer a la membresía
505 con por lo menos cinco (5) días calendario antes de la acción propuesta y después ser aprobadas
506 por dos tercios (2/3) de los miembros presentes con derecho al voto, excluyendo boletas electorales en blanco
507 y abstenciones siempre y cuando primero se establezca quórum.

508

509

510

511

512

513

514

515

ARTÍCULO XI: ESTATUTOS

516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538

Cláusula de Separación:

Si alguna disposición o disposiciones de estos estatutos se consideran inválidas, ilegales, inejecutables o en conflicto con las políticas del Distrito y/o normas federales y estatales o leyes estatales y federales, la validez, legalidad y aplicación de las disposiciones restantes no deben de ninguna manera ser afectadas, ni disminuidas con ello.

Aprobación:

Estos estatutos entran en vigor una vez sean aprobados por el PAC y el Director General de SFACE.

_____	_____
Paul Robak, Presidente del PAC	Fecha
_____	_____
Juanita García, Vicepresidenta del PAC	Fecha
_____	_____
Gabriela Rangel, Secretaria de PAC	Fecha
_____	_____
Lluvia Sainz, Secretaria Auxiliar del PAC	Fecha
_____	_____
Gustavo Méndez, Relaciones Públicas del PAC	Fecha
_____	_____
Shirley Lee, Representante Parlamentaria del PAC	Fecha
_____	_____
Antonio Plascencia, Jr., Director General de SFACE	Fecha

539 **ADJUNTO A**

540 Lenguaje del código de educación de California citado en el Artículo I, Autoridad

541 Secciones del código de educación citado en el Artículo I, Autoridad

542 **Código de educación Sección 52060 (a) En o antes del 1º de julio de 2014, la junta directiva de cada distrito**
543 **escolar deberá adoptar un plan de control local para rendir cuentas usando la planilla adoptada por la junta**
544 **estatal.**

545 **Código de educación 52062, subdivisión (a)** Antes que la junta directiva de un distrito escolar considere la
546 adopción del plan de control local para rendir cuentas o la actualización anual al plan de control local para
547 rendir cuentas, todos los siguientes deben llevarse a cabo:

548 (1) El superintendente de un distrito escolar deberá presentar el plan de control local para rendir cuentas o la
549 actualización anual del plan de control local para rendir cuentas al comité asesor de padres establecido de
550 conformidad con la Sección 52063 para su revisión y para comentarios. El superintendente del distrito escolar
551 debe contestar, por escrito, a los comentarios recibidos por parte del comité asesor de padres.

552 **Código de educación 52063, subdivisión (a)** La junta directiva de un distrito escolar debe establecer un comité
553 asesor de padres para que proporcione asesoría a la junta directiva del distrito escolar y al superintendente
554 del distrito escolar en relación con los requisitos de este artículo.

555 (2) Un comité asesor de padres incluirá padres o tutores legales de estudiantes a quienes aplica una o más de
556 las definiciones descritas en la Sección 42238.01.

557 (3) Esta subdivisión no debe requerir que la junta directiva del distrito escolar establezca un nuevo comité
558 asesor de padres, si la junta directiva del distrito escolar ya estableció un comité asesor de padres que cumple
559 con los requisitos de esta subdivisión, lo cual incluye cualquier comité establecido para cumplir con los
560 requisitos de la Ley Federal del 2001 Que Ningún Niño se Quede Rezagado (Ley Pública 107-110) de
561 conformidad con la Sección 1112 de la Subsección 1 de la Parte A del Título bajo la misma ley. [Por favor tener
562 en cuenta: La Ley de Ningún Niño Que Se Quede Rezagado ha sido remplazada por la Ley de Éxito para Todos
563 los Estudiantes.]

564 **Código de Educación 42238.01 (disposiciones específicas)**

565 **Por motivos de la Sección 42238.02, las siguientes definiciones procederán:**

566 (a) Ser elegibles para los almuerzos gratis o a precio reducido significa que se determinó que se cumple con la
567 elegibilidad federal en base al ingreso, mediante el formulario para el Programa nacional de almuerzos
568 escolares o ser elegible para los almuerzos gratis o a precio reducido bajo el Programa nacional de almuerzos
569 escolares, conforme se establece en la Parte 245 del Título 7 del Código de Disposiciones Federales.

570 (b) Juventud adopción temporal significa cualquiera de los siguientes;

571 (1) Un niño que es sujeto a una petición presentada de conformidad con la Sección 300 del Código de
572 Bienestar e Instituciones, sin importar si el tribunal juvenil removió o no de su hogar al niño de acuerdo con la
573 Sección 319 o 361 del Código de Bienestar e Instituciones.

574 (2) Un niño que es sujeto de una petición presentada de conformidad con la Sección 602 del Código de
575 Bienestar e Instituciones, si el tribunal juvenil removió o no de su hogar al niño de acuerdo con la Sección 727
576 del Código de Bienestar e Instituciones y está bajo adopción temporal conforme se establece en la subdivisión
577 (d) de la Sección 727.4 del Código de Bienestar e Instituciones.

578 (3) Un no menor de edad bajo transición del tribunal juvenil, como lo describe la Sección 450 del Código de
579 Bienestar e Instituciones, quien cumple con los siguientes requisitos:

580 (A) El no menor ha cumplido los 18 años de edad bajo orden de adopción temporal efectuada por un tribunal
581 juvenil, y no tiene más de 19 años de edad para o después del 1º de enero de 2012, no tiene más de 20 años
582 de edad para o después del 1º de enero de 2013, y no más de 21 años de edad para o después del 1º de enero
583 de 2014, y como se describe en la Sección 10103.5 del Código de Bienestar e Instituciones.

584 (B) El no menor puede estar en adopción temporal bajo la asignación y cuidado a responsabilidad del
585 departamento del condado de bienestar, departamento del condado de libertad condicional, tribu india,
586 consorcio de tribus, u organización de tribus que entraron en un contrato de conformidad con la Sección
587 10553.1 del Código de Bienestar e Instituciones.

588 (C) Él o ella participa en un plan de transición a vivir independientemente que concuerda con la Sección 475
589 (8) de la ley federal de seguro social (42 U.S.C. Sec. 675(8)), como se incluye en la Ley de 2008 para fomentar
590 vínculos al éxito y aumentar las adopciones (Ley pública 110-351), como se describe en la Sección 11403 del
591 Código de Bienestar e Instituciones.

592 (c) "Los estudiantes con dominio limitado del idioma inglés" significa estudiantes quienes no han claramente
593 desarrollado destrezas lingüísticas del idioma inglés en los ámbitos de comprensión, expresión oral, lectura y
594 escritura, los cuales son necesarios para recibir instrucción en inglés solamente a un nivel substancialmente
595 equivalente a los estudiantes de la misma edad o nivel de grado cuyo idioma natal en inglés. El término
596 aprendiz de inglés tendrá el mismo significado conforme se establece en la subdivisión (a) de la Sección 306
597 así como del término de estudiantes con dominio limitado del idioma inglés.

598 **Código de Educación 56028.** (a) Padre de familia significa de los siguientes:

599 (1) Padre biológico o adoptivo de un niño.

600 (2) Padre de adopción temporal si la autoridad del padre biológico o padres adoptivos de hacer decisiones de
601 educación en nombre del niño haya sido limitada por un tribunal de conformidad con la Sección 300.30 (b)(1)
602 o (2) del Título 34 del Código de Disposiciones Federales.

- 603 (3) Un tutor legal generalmente autorizado para que funja como el padre del niño, o esté autorizado para
604 hacer decisiones sobre la educación del niño, que incluye un adulto responsable nombrado para el niño de
605 conformidad con las secciones 361 y 726 del Código de Bienestar e Instituciones.
- 606 (4) Persona que funge en el lugar de un padres biológico o adoptivo, que incluye a un abuelo, padre adoptivo
607 u otro familiar, con el que vive el niño, o persona que tiene la responsabilidad legal del bienestar del niño.
- 608 (5) Un padre sustituto que ha sido nombrado de conformidad con la Sección 7579.5 o 7579.6 del Código
609 gubernamental y de conformidad con la Sección 300.519 del Título 34 del Código de Disposiciones Federales
610 Secciones y Sección 1439 (a)(5) del Título 20 del Código de los Estados Unidos.
- 611 (b) (1) Salvo a lo descrito en el párrafo (2), el padre biológico o adoptivo, al intentar fungir como el padre de
612 conformidad con esta parte y cuando más de una parte interesada califica bajo la subdivisión (a) para fungir
613 como el padre, se debe asumir ser el padre por motivos de esta sección a menos que el padre bilógico o
614 adoptivo no tenga la autoridad legal para hacer decisiones sobre la educación del niño.
- 615 (2) Si un decreto u orden judicial identifica a una persona o personas en específico bajo los párrafos (1) a (4),
616 inclusivo, de la subdivisión (a) para fungir como el padre de un niño o hacer decisiones sobre la educación en
617 nombre del niño, entonces se determinará que la persona o personas es el padre por motivos de esta parte,
618 Artículo 1, (iniciando con la Sección 48200) del Capítulo 2 de la Parte 27 de la división 4 del Título 2 y capítulo
619 26.5 (iniciando con la sección 7570) de la División 7 del Título I del Código gubernamental y secciones 361 y
620 726 del Código de Bienestar e Instituciones.
- 621 (C) El término padre no incluye el estado o cualquier división política del gobierno.
- 622 (d) El término padre no incluye una escuela o entidad privada no religiosa bajo un contrato con una entidad
623 educativa local para la prestación de educación especial o instrucción designada y servicios para un
624 estudiante.

625
626 **Código de Regulaciones, Título 5, Sección 15495**

627 Adicionalmente a esos basados en el Código de Educación secciones 2574, 42238.01, y 42238.02, las
628 siguientes definiciones son proporcionadas:

- 629 (a) "el comité consultivo inglés de padre de estudiante," como utilizado en secciones de Código de
630 Educación 52063 y 52069 para ésos educan distritos o escuelas y los programas operados por
631 supervisores de condado de las escuelas cuya matriculación incluye por lo menos 15 por ciento
632 estudiantes ingleses y por lo menos 50 alumnos que son estudiantes inglesas, serán compuestos de
633 una mayoría de padres, como definido en la subdivisión (E), de alumnos a quien la definición en la
634 sección 42238.01(c) de Código de Educación Aplica. Una junta directiva de un distrito escolar o un

- 635 superintendente escolar del condado no será requerida a establecer un nuevo comité asesor de padres
636 de aprendices de inglés si un comité anteriormente establecido cumple con estos requisitos.
- 637 (b) “El Plan de Control Local para Rendir Cuentas (LCAP)” significa un plan creado por la LEA de
638 conformidad con las secciones 47606.5, 52060 y 52066 del Código de Educación.
- 639 (c) “Agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés)” significa un distrito escolar, oficina de
640 educación del condado, o una escuela chárter.
- 641 (d) "Padres" significa los padres naturales o adoptivos, tutores legales, u otras personas titulares de los
642 derechos educativos para tomar decisiones de parte del alumno conforme al Código del Bienestar e
643 Instituciones, sección 361 o 727 o el Código de Educación, secciones 56028 o 56055, incluyendo a los
644 padres de adopción temporal titulares de los derechos de hacer decisiones educativas.
- 645 (e) "El comité asesor de Padres," como utilizado en las secciones 52063 y 52069 del Código de Educación,
646 será compuesto de una mayoría de padres, como queda definido en la subdivisión (e), de estudiantes e
647 incluye a padres de estudiantes a quien uno o a más de las definiciones en la sección 42238.01 del
648 Código de Educación aplican. Ni la junta directiva del distrito escolar ni el superintendente de escuelas
649 tendrá que establecer un nuevo comité asesor de padres si el comité establecido cumple con estos
650 requisitos, incluyendo cualquier comité establecido para cumplir con los requisitos de la ley federal del
651 2001 Que Ningún Niño se Quede Rezagado (Ley Pública 107-110) conforme a la sección 1112 de la
652 subsección 1 de la Parte A del Título I bajo la misma ley. [Por favor mantener en mente: La Ley de
653 Ningún Niño Que Se Quede Rezagado ha sido remplazada por la Ley de Éxito para Todos los
654 Estudiantes.]
- 655 (f) “Año anterior” significa el año fiscal inmediatamente previo al año fiscal para el cual el LCAP es
656 aprobado.
- 657 (g) “Servicios” como utilizado en el Código de Educación sección 42238.07 pueden incluir pero no están
658 limitados a servicios asociados con la entrega de la instrucción, administración, establecimientos
659 escolares, servicios de apoyo a estudiantes, tecnología, y otra infraestructura general necesaria para
660 operar y entregar la instrucción educativa y servicios relacionados.
- 661 (h) “Áreas de prioridad estatal” significa las prioridades identificadas en el Código de Educación, secciones
662 52060 y 52066. Para escuelas chárter, “áreas de prioridad estatal” significa las prioridades
663 identificadas en el Código de Educación, sección 52060, que aplican para los niveles escolares
664 proveídos o el tipo de programa operado por la escuela chárter.
- 665 (i) "Subgrupo" significa la cantidad significativa de subgrupos de estudiantes identificada en el Código de
666 Educación, sección 52052.
- 667 (j) “para mejorar servicios” significa aumentar la calidad de servicios.

- 668 (k) “para aumentar servicios” significa aumentar la cantidad de servicios.
- 669 (l) “estudiantes no duplicados” significa cualquiera de esos estudiantes de los cuales conforman a una o
670 más de las definiciones incluidas en el Código de Educación, sección 42238.01, que incluye los
671 estudiantes que reúnen los requisitos para comidas gratis o de bajo costo, jóvenes en adopción temporal,
672 y Aprendices de inglés.

673

ADJUNTO B

674

675

676 Resolución de la Junta de Educación para hacer cumplir el trato respetuoso de todas las personas

677 Moción presentada por la Presidenta de la Junta de Educación, Sra. Jackie Goldberg

678 MOCIÓN:

679 Considerando que las buenas relaciones humanas son esenciales para la meta de alcanzar una
680 sociedad democrática;

681 Considerando que el número de actos hostiles en contra de diferentes grupos ha aumentado
682 dramáticamente en los últimos años;

683 Considerando que los estudiantes aprenden de lo que escuchan de sus compañeros y adultos en el
684 patio de juego y en la escuela; y

685 Considerando que disminuir las tensiones entre los estudiantes y el personal escolar es altamente
686 deseable, ahora por lo tanto se

687 Se resuelve que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reafirma su política que los estudiantes y
688 los adultos, tanto en las escuelas, como en las oficinas deberán tratar a todas las personas de una
689 forma equitativa y respetuosa y deberán retraerse de utilizar intencionalmente o por descuido insultos
690 en contra de cualquier persona con base en raza, idioma que habla, color sexo, religión, discapacidad,
691 país de origen, estatus migratorio, edad, orientación sexual o creencias políticas..."

692 Se resuelve que, el Distrito pida aún más que el código de disciplina que aplica a toda la escuela en
693 relación con insultos sea desarrollado en cada escuela y que los maestros, administradores y otros
694 miembros del personal lo hagan cumplir, y además

695 Se resuelve que, los administradores del Distrito den conocimiento referente a esta política a todos los
696 empleados y estudiantes y que de forma constructiva la hagan cumplir. (Octubre de 1988)

697

698 **ADJUNTO C**

699 Normas de Funcionamiento y Código de Conducta de LAUSD

700 Reconozco que estas Normas de Funcionamiento y el Código de Conducta de LAUSD promueven una conducta
701 productiva entre todos los miembros, garantiza el derecho de cada uno para expresar diferentes opiniones y
702 perspectivas y apoya el propósito y misión del PAC. Todos los miembros del PAC están sujetos a estos
703 requisitos. De tal manera, yo:

- 704
- 705 a. Mantendré a los estudiantes como la prioridad en la toma de decisiones.
 - 706 b. Escucharé atentamente, me expresaré respetuosamente sin interrumpirnos.
 - 707 c. Crearé que podemos estar de acuerdo con el desacuerdo y que existe más de una solución a un
708 problema.
 - 709 d. Obedeceré todas las políticas y procedimientos del Distrito tocantes al propósito del comité mi función
710 como miembro del comité.
 - 711 e. Asistiré a todas las reuniones puntualmente y estaré listo para desempeñar mis deberes del comité.
 - 712 f. Me abstendré de difamar.
 - 713 g. No utilizaré mi puesto para beneficio personal o financiero.
 - 714 h. Revelaré un conflicto de interés, sea personal o financiero, y me relegaré de los debates o votación
715 cuando sea necesario.
 - 716 i. Respetaré el Decreto de California para Reuniones Abiertas al Público, la Políticas del Distrito, los
717 estatutos y específicas normas del Reglamento del Orden Parlamentario de Roberto.
 - 718 j. Remover propiedad del Distrito de cualquier plantel del Distrito a menos que se conceda autorización.
 - 719 k. Limitaré mis comentarios a los asuntos que se discuten.

720 No perturbaré la reunión por medio de hacer lo siguiente:

- 721 1. Hacer comentarios personales o despectivos referentes al grupo étnico, raza, preferencia sexual,
722 género, edad, discapacidad, idioma natal, estatus migratorio o religión de una persona.
- 723 2. Participaré en insultar, decir obscenidades o maldecir.
- 724 3. Amenazar o hacer ataques físicos o verbales a un individuo o grupo.
- 725 4. Detendré las deliberaciones o acciones del consejo o el comité por medio de dar paso a retrasos
726 innecesarios.

727

728 Entiendo y reconozco que recibir las Normas de Funcionamiento y el Código de Conducta como miembro del
729 Comité Asesor de Padres y entiendo que si no obedezco a estas Normas de Funcionamiento y Código de
730 Conducta, sin importar mi firma seguidamente, el personal del Distrito puede suspender y/o cesar mi
731 membresía en el comité.

732

733 Nombre de la Escuela: _____

734

735 Nombre y apellido del miembro en letra de molde: _____

736

737 Firma: _____ Fecha: _____

738 **ADJUNTO D**

739

740 **Directrices para proporcionar a todos los participantes un entorno seguro y de bienvenida**

741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783

La Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria (SFACE) busca proporcionar a todo el personal y participantes en los talleres, reuniones y eventos a nivel de distrito un ambiente de aprendizaje seguro y de bienvenida. Para cumplir con esta responsabilidad, SFACE aplica lo siguiente:

- Normas Operativas y Código de Conducta del LAUSD para los Comités a Nivel de Distrito
- Reglas de decoro para miembros del público (basado en la Regla 137 de la Junta de Educación del LAUSD)

Los administradores de SFACE usarán las siguientes directrices para monitorear situaciones en las que los oradores públicos, los participantes del taller y las reuniones cometan acciones verbales y físicas que comprometan la seguridad y el ambiente de bienvenida de los participantes y el personal del Distrito. Estos incluyen declaraciones y acciones directas o indirectas dirigidas a una persona y / o grupo. Las directrices respaldan las acciones descritas en el *Boletín 5798.0: Violencia, intimidación y amenazas en el lugar de trabajo*.

Se le pide a una persona afectada por un incidente con una persona o personas que notifique inmediatamente a un administrador de SFACE proporcionando un resumen del incidente por escrito, por correo electrónico y / o programando una reunión.

Con el fin de restaurar un ambiente seguro y de bienvenida, se ofrecerán prácticas restaurativas, mediación y acuerdos mutuos para mejorar el entorno de un comité y el sentido de seguridad de los miembros. El personal del Distrito puede suspender y/o terminar la membresía de un miembro del comité si rechaza participar en una mediación restaurativa por comportamiento que no cumple con el Código de Conducta y las Reglas de Decoro.

Los administradores de SFACE activarán las siguientes medidas progresivas cuando sean aceptadas por las partes involucradas:

1. **Conversaciones con las partes afectadas:** Se mantendrá una conversación con la persona que compromete la seguridad y el ambiente de bienvenida de los demás como primer paso en el proceso de mediación. La conversación revisará las normas de la reunión, las directrices de SFACE para un entorno de aprendizaje seguro y de bienvenida, las Reglas de decoro y establecerá los próximos pasos para restaurar el entorno y la relación de trabajo. Se proporcionará una comunicación verbal o por correo electrónico con los siguientes pasos.
2. **Interrupción continua:** Si hay una interrupción continua que no cumple con el Código de conducta y la Política de trato respetuoso, se suspenderán durante el año fiscal actual y el siguiente de todas las actividades patrocinadas por SFACE. El administrador de SFACE enviará una notificación por escrito.

La Oficina del Superintendente será notificada sobre el apoyo brindado a las personas. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria.

785 Normas establecidas según las Normas de Robert para el Orden Parlamentario

786 Normas Básicas:

- 787 • Todos los miembros tienen los mismos derechos, privilegios y obligaciones.
- 788 • Todos los miembros disfrutan el derecho a discusión plena y libre en cuanto a todas las mociones, los
789 informes y otros asuntos.
- 790 • Al tratar asuntos, se debe utilizar el procedimiento más simple y directo.
- 791 • Solamente una moción se puede considerar a la vez.
- 792 • Un miembro puede hacer una moción o hablar el presidente o funcionario que rige lo vea y le conceda
793 la palabra.
- 794 • Un miembro puede hablar por segunda vez en relación con la misma moción si todos los miembros han
795 tenido la oportunidad de hablar por lo menos una vez referente a la misma pregunta.
- 796 • Los miembros no deben atacar o cuestionar los motivos de los demás miembros. Todos los
797 comentarios son dirigidos al funcionario que presidente o preside la reunión. Por ejemplo, “Señora
798 Presidenta, quisiera responder a la observación del miembro”, o “Sr. Presidente, no estoy de acuerdo
799 con la postura del miembro, porque...”
- 800 • Durante la votación, los miembros tienen el derecho siempre entender una moción ante el comité y
801 qué significa un voto a favor o en contra. (En otras palabras, al votar, vuelva a exponer la moción al
802 comité y aclare lo que significa un voto afirmativo o en contra)

803 Términos y proceso para tratar los asuntos

804 Quórum

805 Un quórum, el 50 por ciento más 1 de toda la membresía (más de la mitad), es el número mínimo de
806 miembros que deben estar presentes en la reunión para legalmente tratar asuntos.

807 Obtener la palabra

808 Antes que un miembro de un comité pueda hacer una moción o hablar durante un debate, él o ella debe
809 obtener la palabra; es decir, el miembro debe ser visto por el Presidente o funcionario que rige la reunión y se
810 le concede el derecho exclusivo para ser escuchado durante este tiempo. Si dos o más miembros desean ser
811 reconocidos a la misma vez, el Presidente o el funcionario a cargo de la reunión los reconocerán de manera
812 ordenada.

813 Presentar asuntos nuevos (hacer mociones)

814 Un miembro individual puede presentar asuntos en forma de una moción. Así es como se presentan nuevas
815 ideas o sugerencias durante una reunión. Un miembro debe primero obtener la palabra y luego comenzar su
816 moción diciendo, “Yo, (nombre del miembro), proponemos que...” Evitando decir, “hago una moción que...” O
817 “Quiero hacer una moción que...”

818 Secundar Mociones

819 Después que un miembro proponga una moción, otro miembro, sin obtener la palabra, puede secundar la
820 moción. Secundar la moción simplemente implica que la persona que secunda está de acuerdo con que la
821 moción sea considerada por el comité y no *necesariamente que está a favor de la moción*. Para secundar una
822 moción, simplemente diga, “Yo (nombre del miembro) secundo la moción”. No es necesario repetir la moción,
823 ni en su totalidad ni en parte.

824 Proponer una Moción Ante la Asamblea

825 Después que se haga una moción y esta sea secundada, el Presidente o la persona que preside repite la
826 moción palabra por palabra, de este modo proponiendo la moción ante el comité para debate y después por
827 tratar. Después que la moción sea de nuevo declarada por el Presidente o la persona que preside en la
828 reunión, oficialmente se ha propuesto ante el comité y debe ser tratada apropiadamente (p. ej. adoptada,
829 rechazada o aplazada).

830 Debate

831 Cuando se presente una moción para el debate, el Presidente o el funcionario a cargo de la reunión sólo
832 reconocerá a tres miembros en apoyo de la moción y tres en oposición a la moción. Mientras el debate está en
833 curso, se pueden introducir enmiendas, que pueden ser aceptadas o rechazadas por votación. Ningún
834 miembro puede hablar dos veces sobre la misma moción durante la misma reunión, en tanto que cualquier
835 otro miembro que no haya tenido la oportunidad de hablar sobre la moción desee hacerlo. Un miembro que
836 ha hablado dos veces sobre un asunto en particular en la misma reunión ha agotado su derecho a debatir
837 sobre ese asunto para esa reunión. Durante el debate, ningún miembro puede atacar o cuestionar los motivos
838 de otro miembro. Los miembros estarán *fuera de orden* si intentan hacer comentarios durante el debate que
839 no están relacionados con la moción que se presenta ante la membresía. A la persona que hace la moción,
840 aunque se le permite votar en contra de la misma, no se le permite hablar en contra de ella. Pueden hablar
841 hasta tres miembros en apoyo de una moción, junto con hasta tres miembros en oposición, a discreción del
842 Presidente o de la persona a cargo de la reunión.

843 Enmiendas

844 Una vez que el presidente o la persona a cargo de la reunión repite la moción, la persona que hace la moción
845 tiene el derecho a modificar o rescindir su moción en su totalidad, después que el presidente la haya
846 repetido. Para ello, la persona que secunda debe primero rescindir su acción de secundar, y entonces el que
847 presentó la moción debe rescindirla. En este punto, la moción ya no está ante la membresía.

848 Existen cuatro formas para modificar una moción que son las siguientes:

- 849 1. Agregar palabras, frases u oraciones
- 850 2. Remover palabras, frases u oraciones
- 851 3. Remover y agregar palabras, frases u oraciones
- 852 4. Sustituir párrafos completos o todo un texto

853 Solamente una enmienda puede estar pendiente tocante a una moción principal en cualquier momento. La
854 discusión de una enmienda debe referirse solamente a esa enmienda, a menos que se involucre la moción en

855 su totalidad por medio de una substitución. Una enmienda debe ser pertinente a la moción bajo
856 consideración.

857 Votación

858 El parlamentario puede votar, pero no hacer mociones ni participar en el debate. El funcionario que preside la
859 reunión puede votar igual que cualquier otro miembro. El funcionario que rige puede, pero no se le obliga,
860 votar después que todos los miembros hayan votado, especialmente cuando su voto afectará el resultado
861 dado que él o ella puede deshacer el empate. Una mayoría simple (la mitad más uno de los votos emitidos
862 por personas que tienen el derecho legal de votar, excluyendo las boletas electorales en blanco y
863 abstenciones) decide un asunto.

864 Tipos de votos

865 Un miembro puede emitir uno de los tres siguientes votos:

- 866 a. Sí o “Aye”: En apoyo de la moción o de acuerdo con ella
- 867 b. No o “Nay”: En oposición a la moción o en desacuerdo con ella
- 868 c. Abstenciones: Cuando un miembro se abstiene, indican que no apoya ni se opone a la moción. La
869 abstención no se cuenta para determinar si se ha alcanzado una mayoría simple o una mayoría de dos
870 tercios para adoptar una moción, dependiendo de la moción específica y después ante la membresía.

871 Anuncio de la votación

872 Al anunciar la votación por una moción, el presidente o persona que rige debe:

- 873 a. Reportar el resultado de la votación, indicando que decisión ganó.
- 874 b. Declarar si la moción se aprueba o no.

875 Clausura

876 Una moción para clausurar la reunión propuesta por cualquier miembro. Puede hacerse mientras se
877 consideran otros asuntos, aunque no puede interrumpir a un orador o al comité, mientras se encuentran en el
878 proceso de votación o de verificación de votos. Cuando al parecer ya no hay ningún otro asunto a tratar ante
879 el comité, el presidente o persona que rige la reunión puede simplemente clausurar la sesión, en lugar de
880 esperar la moción. Si durante una reunión no *se propone una moción para extender el tiempo*, entonces a la
881 hora de finalización en la agenda, la reunión se levanta automáticamente. No se necesita ninguna moción,
882 secundar o votación.

883

884

885 Receso

886 Cuando una reunión se ha interrumpido hasta el punto de que el debate u otros asuntos no pueden continuar,
887 el Presidente o la persona que preside podrá anunciar un receso por un período especificado que no exceda
888 de 15 minutos, sin necesidad de una moción.

889 Resumen de los Pasos para Realizar una Moción

- 890 1. Un miembro se dirige a la persona que rige la reunión.
- 891 2. El funcionario que rige durante la reunión reconoce al miembro.
- 892 3. Los miembros debaten la moción.
- 893 4. Otro miembro secunda la moción.
- 894 5. El funcionario que presiden la reunión repite la moción, de modo de presentarla ante el comité para su
895 consideración.
- 896 6. El comité puede discutir la moción si es debatible y enmendar la moción si es enmendable.
- 897 7. El funcionario que rige durante la reunión somete el asunto a votación.
- 898 8. El funcionario que preside la reunión anuncia los resultados de la votación.

899 Términos Parlamentarios Básicos

- 900 • Dirigirse al Presidente: Atraer la atención del Presidente por medio de decir "Señora Presidente" o
901 "Señor Presidente."
- 902 • Agenda: Orden de los asuntos; programa de la reunión
- 903 • Subcomité temporal: Un subcomité establecido para un propósito específico y por un tiempo limitado.
- 904 • Boletas electorales: Papeles para la votación.
- 905 • Pasó: Pasó o fue adoptada; se utiliza al referirse a una acción o moción de afirmación.
- 906 • Presidente: (También presidente, presidenta): Al dirigir una reunión; el Presidente también es el
907 funcionario que preside.
- 908 • Convocar: Abrir una reunión.
- 909 • Elección por Aclamación: Elección por aprobación unánime; utilizada cuando solamente una persona
910 ha sido nominada para un cargo.
- 911 • Dar la palabra: El Presidente le da la palabra.
- 912 • Mayoría: Más de la mitad de los votos hechos por las personas legalmente con derecho al voto,
913 excluyendo las abstenciones.
- 914 • Acta: Registro escrito de los asuntos tratados.
- 915 • Moción: Una propuesta formal hecha por un miembro en la reunión para que el comité tome cierta
916 acción.
- 917 • Nominar: Proponer una persona por funcionario.
- 918 • Obtener la palabra: Obtener el permiso del presidente o persona que preside la reunión para hablar.
- 919 • Orden del Día: Pedir que se ponga fin a la discusión o al debate y que se vuelva al orden del día
920 prescrito en la agenda.
- 921 • Representante Parlamentario: Un funcionario que asesora al presidente sobre el procedimiento
922 parlamentario.
- 923 • Cuestión Pendiente: Una moción en espera de una decisión.
- 924 • Punto de Información: Solicitar información o clarificación acerca de la moción.
- 925 • Punto de orden: Una pregunta en un debate formal o en una reunión en relación con si se está
926 siguiendo el procedimiento correcto.
- 927 • Cuestión Previa: Moción que, si es adoptada, requiere de un voto inmediato.
- 928 • Receso: Un breve descanso.

- 929
- Reconocer: Permitir a alguien que obtenga la palabra para hablar.
- 930
- Voto por Lista de Asistencia: Un procedimiento por el cual el voto de cada miembro se registra en el
- 931
- acta. Secundar: Indicar apoyo para considerar una moción. Se dice "Yo secundo la moción."
- 932
- Consentimiento Unánime (o General): Manera de tomar una acción referente a una moción sin un voto
- 933
- formal. Cuando un funcionario que preside en la reunión percibe que hay poca o no oposición a una
- 934
- moción ante el comité, el presidente puede agilizar la transacción de asuntos simplemente llamando
- 935
- los puntos en contra, si hay alguno. Si no se presenta algo en contra, la moción es adoptada; aunque
- 936
- un miembro se oponga, la moción tiene que ser sometida a votación por el procedimiento normal. No
- 937
- se puede usar consentimiento unánime en las reuniones que se realizan por medio de teleconferencia.